



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 272/2019

La Paz, 03 de diciembre de 2019

REF.: DECRETO PRESIDENCIAL N° 4086 DE 27/11/2019, QUE DESIGNA MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL INTERINO AL VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL OSCAR BRUNO MERCADO CÉSPEDES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

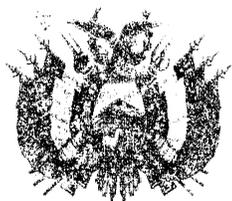
Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Presidencial N° 4086 de 27/11/2019, que designa Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social Interino al Viceministro de Trabajo y Previsión Social Oscar Bruno Mercado Céspedes, mientras dure la ausencia del titular.

MJPP/fch
cc. archivo



[Handwritten signature]
Oscar Bruno Mercado Céspedes
VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ADUANA NACIONAL





GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulga el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 1218

La Paz, Bolivia, 28 de noviembre de 2019

Contenido:

DECRETOS

4085

4086

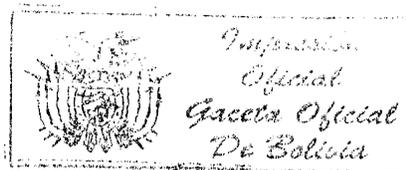
4087

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL I.P. 4-3-605 89 G

DECRETOS

- 4085 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 .-- Designa al ciudadano SALVADOR IGNACIO ROMERO BALLIVIAN, como VOCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en representación del Órgano Ejecutivo, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.
- 4086 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 .-- Designa MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL INTERINO AL VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL OSCAR BRUNO MERCADO CÉSPEDES, mientras dure la ausencia del titular.
- 4087 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 .-- Abroga el Decreto Supremo N° 4073 de 14 de noviembre de 2019.



Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

FDO. JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4086
JEANINE ÁÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, disponen que es atribución del Presidente o Presidenta del Estado Plurinacional, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo, que expresamente señala: "En ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el Ministerio".

DECRETA:

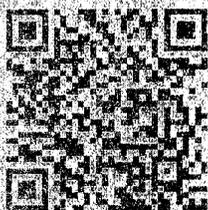
ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL INTERINO AL VICEMINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL OSCAR BRUNO MERCADO CÉSPEDES**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

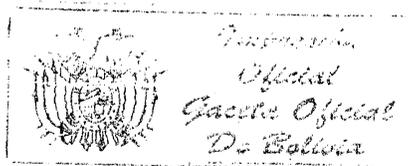
FDO. JEANINE ÁÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VISITE NUESTRA
PAGINA WEB

www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS
ELECTRONICOS O MECANICOS
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA



Impreso en Talleres de la
Gaceta Oficial de Bolivia
Direccion
Calle Mercado N° 1121
Edificio Cuñetere - Planta Baja
Telefonos
2147935 - 2147937

PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 5